



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Escuelas
Asociadas
de la UNESCO

Red de Escuelas Asociadas de la UNESCO

Guía para coordinadores nacionales



Red de Escuelas Asociadas de la UNESCO

Guía para coordinadores nacionales

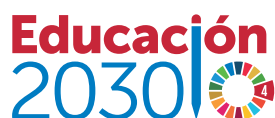
El Sector de Educación de la UNESCO

La educación es la prioridad principal de la UNESCO porque es un derecho humano esencial y es la base para consolidar la paz e impulsar el desarrollo sostenible. La UNESCO es la organización de las Naciones Unidas especializada en educación y su Sector de Educación proporciona un liderazgo mundial y regional en la materia, fortalece los sistemas educativos nacionales y responde a los desafíos mundiales de nuestra época mediante la educación, con un enfoque especial en la igualdad de género y África.



La Agenda Mundial de Educación 2030

En calidad de organización de las Naciones Unidas especializada en educación, la UNESCO ha recibido el encargo de dirigir y coordinar la Agenda de Educación 2030. Este programa forma parte de un movimiento mundial encaminado a erradicar la pobreza mediante la consecución, de aquí a 2030, de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. La educación, fundamental para alcanzar todos estos objetivos, cuenta con su propio objetivo específico, el ODS 4, que se ha propuesto **“garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”**. El Marco de Acción de Educación 2030 ofrece orientación para la aplicación de este ambicioso objetivo y sus compromisos.



Publicado en 2018 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
7, place de Fontenoy
75352 París 07 SP, Francia

© UNESCO 2018



Esta publicación está disponible en acceso abierto bajo la licencia Attribution-ShareAlike 3.0 IGO (CC-BYSA 3.0 IGO) (<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/igo/>). Al utilizar el contenido de la presente publicación, los usuarios aceptan las condiciones de utilización del Repositorio UNESCO de acceso abierto (www.unesco.org/open-access/terms-use-ccbysa-sp).

Título original: *UNESCO Associated Schools Network: Guide for National Coordinators*

Publicado en 2018 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Los términos empleados en esta publicación y la presentación de los datos que en ella aparecen no implican toma alguna de posición de parte de la UNESCO en cuanto al estatuto jurídico de los países, territorios, ciudades o regiones ni respecto de sus autoridades, fronteras o límites.

Las ideas y opiniones expresadas en esta obra son las de los autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de la UNESCO ni comprometen a la Organización.

Fotografía de portada: Oez/Shutterstock.com

Diseño gráfico: Ana C. Martín

Impreso por la UNESCO

Impreso en Francia

Índice

1	Historia y nombre	4
2	Misión	5
3	Objetivos	6
4	Gobernanza	7
5	Afiliación	10
6	Actividades y proyectos	14
7	Presentación de informes	16
8	Preguntas frecuentes	17
Anexo 1	Tareas específicas del Coordinador Nacional	20
Anexo 2	Perfil del Coordinador Nacional	21
Anexo 3	Responsabilidades de las comisiones nacionales para la UNESCO	22
Anexo 4	Directrices sobre el uso del logotipo de la redPEA	23
Anexo 5	Herramienta en línea para el procedimiento de admisión de miembros de la redPEA	26

1 Historia y nombre¹



1.1

En 1953, la UNESCO puso en marcha un proyecto conocido como el *Plan de Actividades Experimentales Coordinadas en materia de Educación para la Convivencia en una Comunidad Mundial*², con la participación de 33 escuelas secundarias de 16 Estados Miembros³. Este proyecto tenía por objeto “favorecer el desarrollo de la educación con respecto a los objetivos y actividades de las Naciones Unidas y los organismos especializados, así como los principios enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos”⁴.

1.2

En 1957, el proyecto pasó a denominarse *Plan de Escuelas Asociadas en la Educación para la Comprensión y la Cooperación Internacionales*⁵ y, en 1963, el número de escuelas participantes llegó a alcanzar las 191 en 42 Estados Miembros. En 1971, recibió el nuevo nombre de *Plan de Escuelas Asociadas en la Educación para la Cooperación Internacional y la Paz*⁶ y la cooperación entre las escuelas participantes se intensificó. En el Programa y Presupuesto de la UNESCO para 1998-1999, se hacía referencia por primera vez a las escuelas involucradas en el proyecto (4 224 de 137 países⁷) como la “*Red del Plan de Escuelas Asociadas*”⁸, con el acrónimo “PEA”.

1.3

Actualmente, la redPEA constituye una red mundial con más de 11 000 escuelas acreditadas de 182 países. Dado que las actividades de los miembros de la red se han diversificado más allá del marco inicial de un único plan, se ha eliminado la palabra “Plan” y la red se conoce ahora como la “**Red de Escuelas Asociadas de la UNESCO**”. Su acrónimo, sin embargo, es “redPEA”, para velar por la continuidad de la historia institucional de la red.

¹ [UNESCO Associated School Project Network \(ASPnet\): Historical Review 1953 – 2003](#), UNESCO 2003.

² En cumplimiento de la resolución 1.341 de la séptima reunión de la Conferencia General de la UNESCO celebrada en 1952.

³ Bélgica, Costa Rica, el Ecuador, los Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Japón, Noruega, Países Bajos, el Pakistán, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Federal de Alemania, Suiza, Suecia, el Uruguay y Yugoslavia (en el [Informe de reunión UNESCO/ED/133](#) del 21 de enero de 1954).

⁴ Resolución 1.341 de la séptima reunión de la Conferencia General de la UNESCO, 1952.

⁵ Documento UNESCO/ED/149 del 4 de febrero de 1957.

⁶ Documento ED/MD/19, 1971.

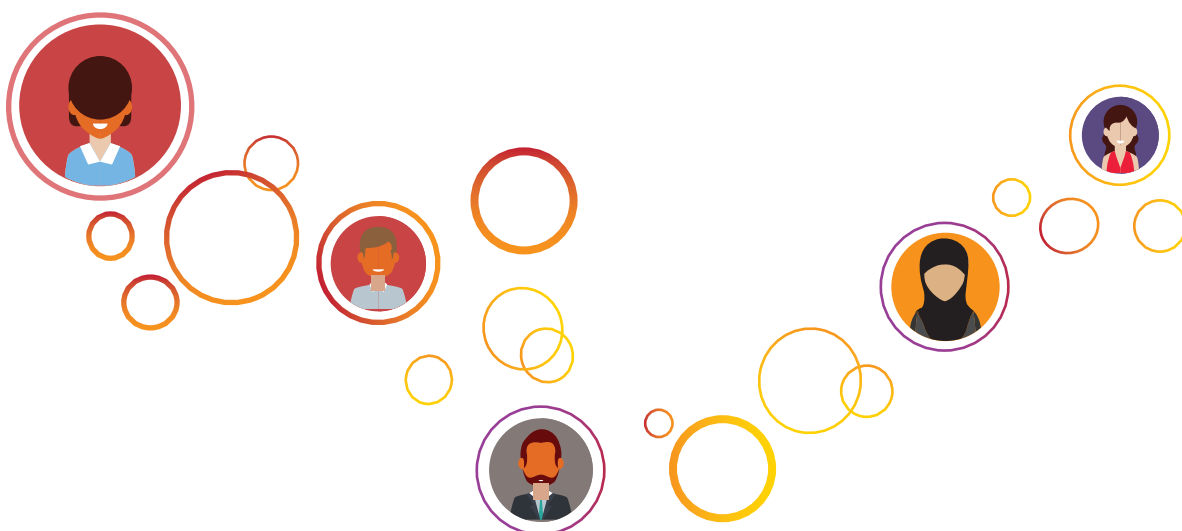
⁷ [Red del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO \(Red PEAU\) para el fomento de una cultura de paz: Lista de instituciones participantes](#), UNESCO, 1997.

⁸ [Programa y Presupuesto Aprobados para 1998-1999](#), documento 29 C/5, párrafo 06028, UNESCO, 1998.

2 Misión



La redPEA aspira a “erigir los baluartes de la paz en la mente” de sus alumnos, situando los valores y objetivos de la UNESCO en un lugar prominente de la organización, las lecciones, los proyectos y las políticas de las escuelas participantes. Esta red pone de relieve los [cuatro pilares de la educación](#) definidos en La educación encierra un tesoro: Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI⁹, a saber: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y, sobre todo, **aprender a vivir juntos**.



⁹ [La educación encierra un tesoro: Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI](#), UNESCO, 1996.

3 Objetivos



3.1

La redPEA fomenta los valores y principios consagrados en la [Constitución de la UNESCO](#) y en la [Carta de las Naciones Unidas](#), incluidos los derechos fundamentales y la dignidad de las personas, la igualdad entre los géneros, el progreso social, la libertad, la justicia y la democracia, el respeto de la diversidad y la solidaridad internacional¹⁰.

3.2

Cumple el mandato de la UNESCO¹¹ y sus funciones principales, a saber: actuar como laboratorio de ideas para reforzar la cooperación internacional y regional, desarrollar la capacidad institucional y humana y contribuir a elaborar políticas y formular normas. La redPEA contribuye a la función de laboratorio al estimular pedagogías innovadoras y creativas para llevar a la práctica conceptos globales en la escuela y fomentar la transformación de los sistemas educativos y las políticas en materia de educación. En su calidad de red mundial, promueve la cooperación, el intercambio de conocimientos y las asociaciones de colaboración entre escuelas afines de todo el mundo.

3.3

La redPEA aspira a dar a sus miembros oportunidades para desarrollar un sentido de pertenencia a la comunidad mundial. Además, contribuye al logro de los [Objetivos de Desarrollo Sostenible \(ODS\) adoptados en 2015](#). La redPEA se centra particularmente en la meta 4.7 del ODS 4 - Educación 2030, relativa a la educación para la ciudadanía mundial (ECM) y la educación para el desarrollo sostenible (EDS).

¹⁰ La redPEA se menciona explícitamente en la [Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de 1974](#), uno de los principales documentos normativos internacionales en el ámbito de la educación.

¹¹ La UNESCO es responsable de la coordinación de la cooperación internacional en las esferas de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación, con el objetivo de contribuir a consolidar la paz.

4 Gobernanza

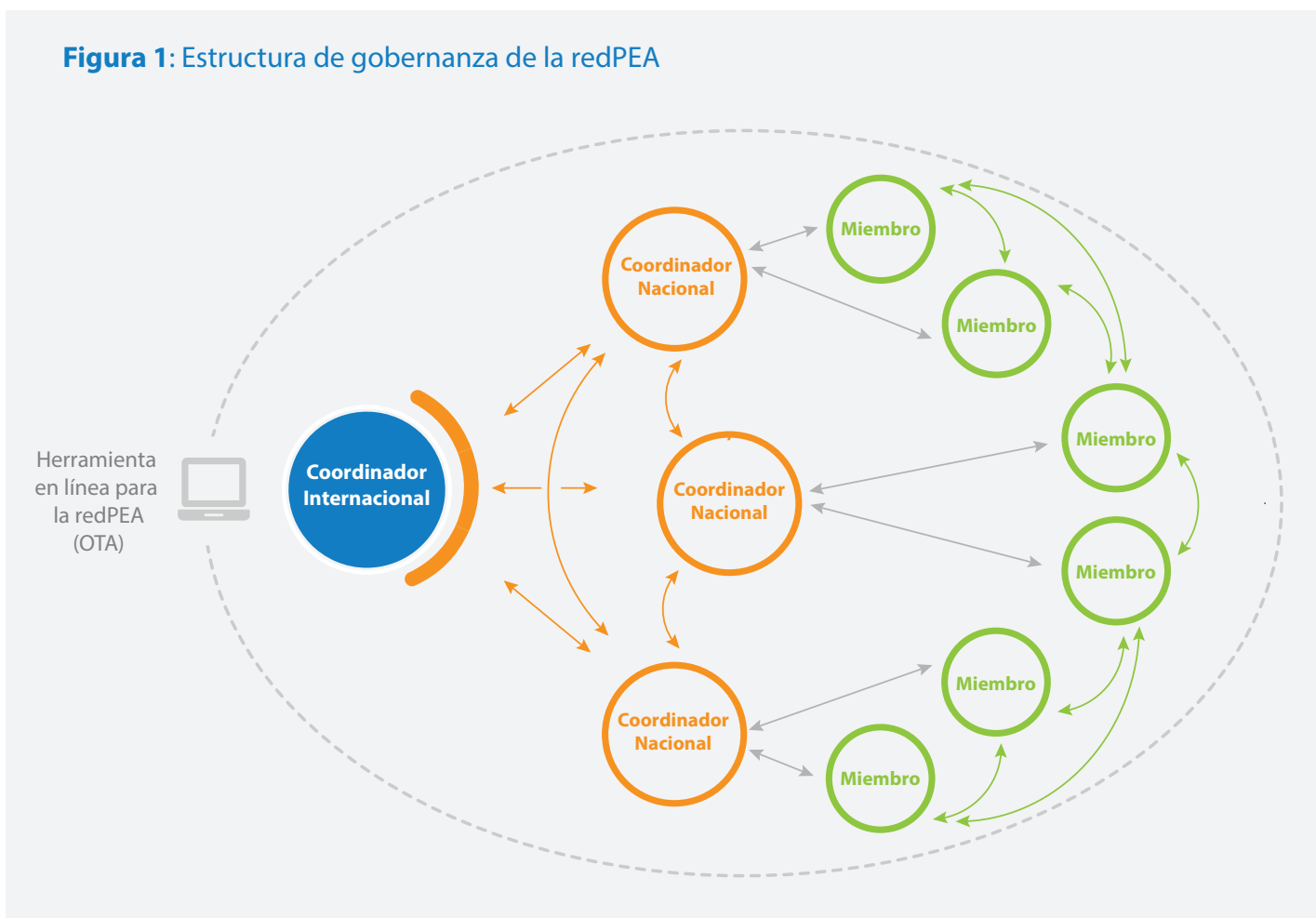
4.1

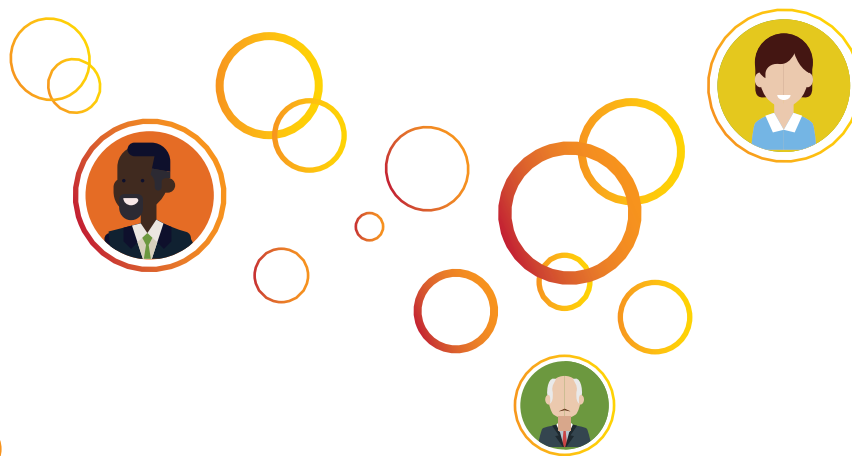
La estructura de gobernanza de la redPEA consta de tres partes:

- coordinador Internacional en la Sede de la UNESCO;
- coordinadores nacionales en los países participantes;
- miembros (escuelas de la redPEA acreditadas por la UNESCO).

Se dispone de una [Herramienta en línea para la redPEA \(OTA\)](#), con el objetivo de facilitar una cooperación, trabajo en red y comunicación eficientes entre las tres partes.

Figura 1: Estructura de gobernanza de la redPEA





4.2

Coordinador Internacional

El Coordinador Internacional, que está a cargo de la redPEA en el Sector de Educación de la Sede de la UNESCO, es responsable de la coordinación y gestión mundial de la red y proporciona a los coordinadores nacionales orientación estratégica, técnica y de garantía de calidad. Dispone de la delegación de autoridad de la UNESCO para acreditar la afiliación a la redPEA y orienta la planificación de los proyectos y actividades mundiales de la UNESCO, en colaboración con los sectores del programa, las oficinas fuera de la Sede y los institutos de la UNESCO. El Coordinador Internacional mantiene una colaboración frecuente con los coordinadores nacionales, facilita la colaboración entre los países y regiones y crea materiales y mecanismos de comunicación para visibilizar la red como factor habilitante del cambio. Asimismo, informa a los órganos rectores de la UNESCO sobre las actividades de la redPEA, basándose en los informes anuales que presentan los coordinadores nacionales y en la información proporcionada por los miembros a través de la OTA (véase la sección 7: *Presentación de informes*).



4.3

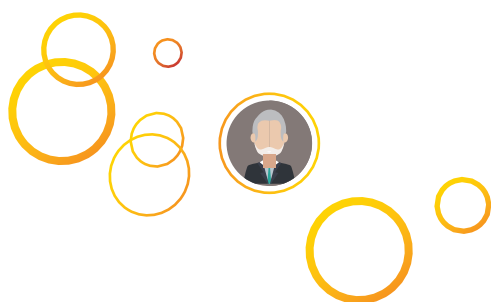
Coordinadores nacionales

El Coordinador Nacional es nombrado por la Comisión Nacional para la UNESCO¹² de su país y es responsable de la supervisión de las operaciones y la gestión de la redPEA¹³, incluida la garantía de calidad, en el plano nacional. Bajo la autoridad de la Comisión Nacional, es el vínculo de unión entre las escuelas de la redPEA y autoridades nacionales y el Coordinador Internacional de la UNESCO. Además, alienta y respalda el desarrollo y la ejecución de las actividades de la redPEA en su país. Los coordinadores nacionales pueden recibir la asistencia de equipos o coordinadores descentralizados para desempeñar sus tareas. Al ser el nexo de comunicación entre los miembros y el Coordinador Internacional, los coordinadores nacionales son responsables de transmitir a los miembros la información procedente del Coordinador Internacional, incluyendo ayuda para la ejecución si es necesario y posible, y de informar al Coordinador Internacional sobre las actividades de la redPEA de su país (véase el anexo 1: *Tareas específicas del Coordinador Nacional*, el anexo 2: *Perfil del Coordinador Nacional* y el anexo 3: *Responsabilidades de las comisiones nacionales para la UNESCO*).

4.4

Miembros

Los miembros de la redPEA son las escuelas¹⁴. El director de cada escuela miembro nombra a un coordinador de la redPEA, que interactúa con el Coordinador Nacional y con otros miembros y asociados. Los principales interlocutores de la redPEA son las escuelas, que son las responsables del desarrollo y la ejecución de sus propios proyectos innovadores, así como de otras iniciativas y enfoques que contribuyen a un enfoque escolar integral (véase la sección 8.5). Las escuelas también son los principales beneficiarios y destinatarios de los proyectos iniciados por el Coordinador Nacional o el Coordinador Internacional. Entre sus responsabilidades importantes se encuentra la de compartir sus experiencias con el Coordinador Nacional y con otras escuelas, nacional e internacionalmente, para lograr un aprendizaje mutuo y con otras comunidades, con miras a aumentar la repercusión de la redPEA (véanse la sección 5, en particular la 5.3, para consultar las responsabilidades de los miembros y la sección 8.12 sobre la diferencia entre las escuelas de la redPEA y los Clubs UNESCO).



4.5

Herramienta en línea para la redPEA (OTA)

La [OTA](#) es la principal plataforma para que los tres interlocutores principales de la redPEA se relacionen diariamente para gestionar todos sus procesos de comunicación administrativos y relacionados con los proyectos de la redPEA, incluido el [proceso de admisión de miembros nuevos](#) (véase la sección 5.4). Es un espacio en el que la comunidad que forma la redPEA puede intercambiar ideas, encontrar recursos, dialogar virtualmente y colaborar. A través del sitio web público de la OTA, se aumenta la visibilidad de la red y de sus miembros. Esta herramienta, gestionada por la Sede de la UNESCO, requiere la contribución de todos los coordinadores nacionales y los miembros, que tienen nombres de usuario y contraseñas individuales para poder actualizar y cargar directamente su información. Puede accederse a la OTA a través de Internet y de dispositivos móviles si no se dispone de banda ancha en casa o la oficina. Para conectarse también pueden usarse la wifi de lugares públicos, redes eléctricas o comunicaciones por satélite.

¹² En algunos países, el Coordinador Nacional es designado por otra entidad gubernamental, como el Ministerio de Educación, y opera bajo su autoridad, conjuntamente con la Comisión Nacional para la UNESCO.

¹³ Véase la nota al pie 12.

¹⁴ El término "escuelas" incluye todos los tipos y niveles de las instituciones educativas definidas en la sección 5.1.

5 Afiliación

5.1

Admisibilidad

La afiliación a la redPEA está abierta a todas las escuelas públicas o privadas e instituciones de formación de docentes reconocidas por las autoridades nacionales. Podrán ser admitidas las instituciones tanto formales como no formales que brindan educación preescolar, primaria, secundaria, técnica o profesional o formación de docentes¹⁵.

5.2

Criterio

El principal [criterio de afiliación](#) es el compromiso voluntario del equipo directivo y la comunidad escolar de promover los valores, los ideales y la labor de la UNESCO de las siguientes maneras:

- a. usando metodologías y enfoques innovadores y participativos;
- b. proporcionando a todos sus alumnos entornos de aprendizaje seguros, sostenibles, no violentos, inclusivos y eficaces;
- c. interactuando con otras escuelas de su país y de otros países.

Estos aspectos del compromiso se analizan en el proceso de solicitud. Además, los miembros deben comprometerse a cumplir los requisitos de afiliación que se indican más abajo.

¹⁵ Véase también la sección 8.2: ¿Pueden las universidades ser miembros de la redPEA?

¹⁶ En algunos países, es posible que, en su lugar, se celebren reuniones de planificación.

5.3

Requisitos

Los miembros deben defender los valores y principios de la UNESCO y realizar satisfactoriamente una serie de tareas para mostrar su condición de miembros y mantenerla. Las tareas son las **normas mínimas** que establece la UNESCO para garantizar la calidad de las operaciones y la gestión de la redPEA y asegurarse de que los miembros contribuyen a la red cumpliendo su misión y objetivos. Dichas tareas son las siguientes:

- a. presentación al Coordinador Nacional de un plan de trabajo anual¹⁶, con una descripción de los logros que se espera conseguir;
- b. presentación al Coordinador Nacional de un informe anual, usando la plantilla que este proporcionará (*véase la sección 7.2*);
- c. participación, cada año escolar, como mínimo en un proyecto, concurso o campaña mundial o regional propuesto por la UNESCO o en una actividad nacional conexas propuesta por el Coordinador Nacional;
- d. celebración, como mínimo, de dos días de las Naciones Unidas, elegidos del calendario de la redPEA publicado en la OTA, en los que participe la comunidad escolar al completo;
- e. exposición de la afiliación a la redPEA con un rótulo exterior en la escuela, según las instrucciones del Coordinador Nacional o mediante el rótulo que este proporcione (*véase la sección 5.9*);
- f. presentación a la comunidad escolar de la afiliación a la redPEA (mediante reuniones de personal, padres y alumnos; carteles; el sitio web de la escuela; etc.);
- g. actualización de su información en la OTA (datos de contacto, estadísticas y actividades de la escuela) al menos dos veces al año, si es necesario con ayuda del Coordinador Nacional, otro miembro o un asociado (*véase la sección 8.4*).

Dependiendo del contexto nacional, el Coordinador Nacional puede establecer requisitos adicionales para la afiliación, en consulta con el Coordinador Internacional.

5.4

Proceso de admisión

Las escuelas que deseen unirse a la redPEA deberán solicitarlo [en línea a través de la OTA](#). El proceso de admisión se describe más detalladamente en la figura 2 y en el anexo 5 (*Herramienta en línea para el procedimiento de admisión de miembros de la redPEA*). En casos excepcionales, si hay alguna dificultad técnica con el envío o el procesamiento de las admisiones en línea, el Coordinador Internacional puede proporcionar los formularios impresos al Coordinador Nacional, a petición de los interesados, para que los envíen por correo tradicional. Las escuelas no tienen que abonar ningún tipo de tasa de admisión ni de afiliación.

5.5

Periodo preparatorio

Se recomienda a las escuelas solicitantes un periodo preparatorio mínimo de un año tras la presentación al Coordinador Nacional de su expresión de interés (paso 1 de la figura 2) o su solicitud (paso 3). Los países pueden diseñar sus propios procesos nacionales de preselección y preparación siguiendo la orientación general proporcionada por la UNESCO.

5.6

Acreditación

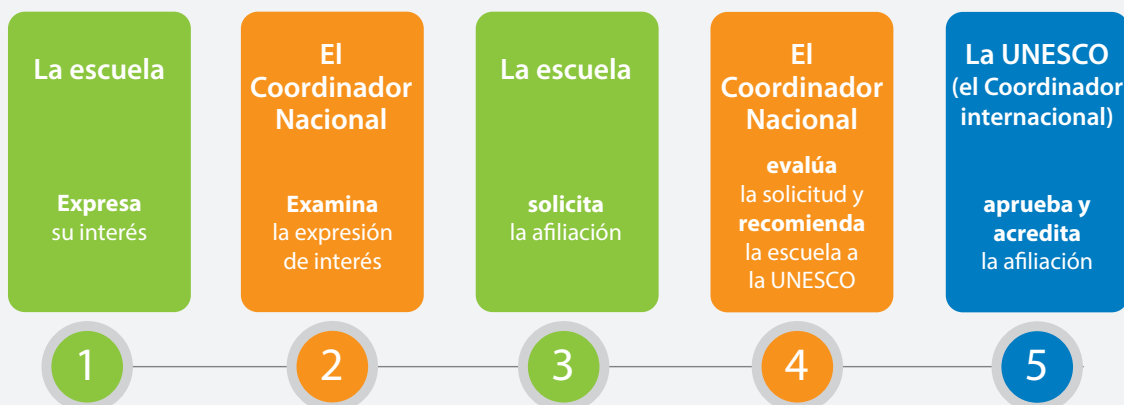
Únicamente la UNESCO puede conceder y acreditar la afiliación (paso 5 de la figura 2), basándose en la recomendación que recibe del Coordinador Nacional. La UNESCO envía un mensaje electrónico de confirmación de la afiliación a la escuela y al Coordinador Nacional. La UNESCO también envía al Coordinador Nacional un certificado original firmado para que se lo remita al nuevo socio. Una vez acreditadas, las escuelas se incluyen en el directorio mundial de la redPEA de la UNESCO y reciben de la Organización un código de acceso a la OTA y un tutorial sobre el uso de esta herramienta. Solo las escuelas acreditadas oficialmente por la UNESCO reciben el nombre de “miembro de la redPEA”.

5.7

Duración

La afiliación tiene una duración determinada, de entre tres y cinco años, que el Coordinador Nacional determina de forma flexible dentro de dicho rango. La afiliación puede renovarse para el mismo periodo de tiempo, siempre y cuando se cumplan las condiciones necesarias. La principal forma de verificar su cumplimiento es el informe anual de los miembros (*véase la sección 7*), que el Coordinador Nacional puede complementar con visitas o con otras medidas de seguimiento o evaluación. La UNESCO también podrá realizar actividades de seguimiento selectivo como garantía de calidad.

Figura 2: Cómo hacerse miembro de la redPEA



5.8

Renovación o baja

Al vencer una afiliación, el Coordinador Nacional informa al miembro de si las tareas necesarias (véase la sección 5.3) se realizaron de forma satisfactoria o no y, según eso, confirma al miembro la renovación o recomienda que la UNESCO dé de baja su afiliación (véase la figura 3).

Entretanto, un miembro puede dar de baja su afiliación en cualquier momento escribiendo al Coordinador Nacional, quien deberá informar a la UNESCO.

En ambos casos, la UNESCO confirma la baja de la afiliación al miembro y al Coordinador Nacional y elimina el nombre del miembro del directorio mundial.

Figura 3: Renovación o baja de la afiliación a la redPEA



5.9

Identidad visual

El certificado de la UNESCO que se otorga a los miembros deberá exponerse de forma visible en la escuela. El Coordinador Nacional también podría dar a los miembros un cartel, un rótulo o una bandera con el logotipo de los miembros de la redPEA. Una opción, alternativa o adicional, podría ser un mural o dibujo pintado por los alumnos que simbolice la afiliación de la escuela a la redPEA. Los miembros tienen derecho a utilizar el logotipo de los miembros de la redPEA de conformidad con las normas y los reglamentos de la UNESCO (*véase el anexo 4: Directrices sobre el uso del logotipo de la redPEA*).

5.10

Acuerdo de afiliación

La presentación de una solicitud de afiliación y su aceptación por parte de la UNESCO constituyen un **contrato moral** entre la escuela y la UNESCO, que se basa en el compromiso voluntario de la escuela con la misión y los objetivos de la redPEA y el reconocimiento de dicho compromiso por la UNESCO. Asimismo, los miembros nuevos podrían firmar un acuerdo o un contrato con su Coordinador Nacional o Comisión Nacional, en el que se indicaran requisitos de afiliación y cláusulas de duración y renovación específicos de su país, los cuales en todo caso deberán estar en consonancia con las disposiciones de esta guía. En la OTA puede accederse a ejemplos de este tipo de documentos nacionales.

5.11

Tamaño

No existe un límite del número de miembros que puede tener un país. No obstante, para velar por un funcionamiento y gestión óptimos de la redPEA en cada país, se alienta al Coordinador Nacional a que mantenga el número a un nivel que pueda gestionarse adecuadamente, en consonancia con los recursos de los que se dispone. A la hora de recomendar escuelas para su afiliación, el Coordinador Nacional deberá velar, en la medida de lo posible, por que estas pertenezcan a una diversidad de regiones y contextos y abarquen diferentes niveles de educación.

5.12

“Escuelas colaboradoras”

Si lo considera conveniente o necesario, el Coordinador Nacional puede desarrollar, en consulta con el Coordinador Internacional, modalidades o estructuras de participación ocasional o periódica de escuelas que no son miembros en ciertas actividades y actos de la redPEA. La UNESCO solo reconoce a los miembros acreditados, pero alienta a estos a que compartan sus experiencias y colaboren con otras escuelas periódicamente para aumentar el alcance y la repercusión de las actividades de la redPEA en sus comunidades locales. Los derechos oficiales reservados a los miembros no son aplicables a estas “escuelas colaboradoras”. Ni están incluidas en el directorio de la redPEA ni se denominan “Escuelas Asociadas de la redPEA”.

6 Actividades y proyectos



6.1

Tipos de actividad

El Coordinador Internacional, los coordinadores nacionales, las oficinas fuera de la Sede y los institutos de la UNESCO, así como las propias escuelas miembros, pueden desarrollar actividades y proyectos de la redPEA. Los miembros pueden elegir qué actividades y proyectos de la redPEA desean ejecutar, pero también tienen que contribuir cada año, como mínimo, a una actividad emprendida por el Coordinador Internacional o a una actividad nacional conexas propuesta por el Coordinador Nacional (véase la sección 5.3.3 más arriba). Para algunos proyectos nacionales o internacionales específicos, podría haber un proceso de selección. La mayoría de las actividades de campaña están abiertas a todos los miembros.

6.2

Ámbito temático:

De acuerdo con su misión y objetivos (véanse las secciones 2 y 3), la redPEA contribuye al logro de unos objetivos mundiales y nacionales que pueden variar a lo largo del tiempo. En el contexto de [la agenda de los ODS](#), en particular el ODS 4 - Educación 2030, entre las esferas de acción temáticas de la redPEA se incluyen:

- a. la ciudadanía mundial y una cultura de paz y no violencia;
- b. el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles;
- c. el aprendizaje intercultural y la valoración de la diversidad y el patrimonio culturales.

En vista de las decisiones adoptadas por los Estados Miembros de la UNESCO, el Coordinador Internacional desarrolla proyectos mundiales o regionales de la redPEA sobre temas específicos, en colaboración con las unidades pertinentes de la Secretaría.



6.3

Celebración de los días internacionales

La celebración de los días internacionales que elija el Coordinador Internacional constituyen un buen punto de partida para la enseñanza y el aprendizaje sobre los valores y las prioridades de la UNESCO. En la OTA puede consultarse un calendario con los días internacionales de entre los que los miembros pueden elegir cuáles celebrarán. En caso necesario, la UNESCO elabora recursos, materiales y propuestas específicos para tales días. El colegio en su totalidad debe participar en la celebración de los días internacionales y posiblemente incluso realizar iniciativas destinadas a la comunidad en general.

6.4

Orientación y apoyo

Los miembros recibirán orientación y apoyo técnico principalmente de su Coordinador Nacional. Este también les dará acceso a las mejores prácticas para que puedan planificar y ejecutar sus actividades. La UNESCO, y más concretamente, el Coordinador Internacional, las oficinas fuera de la Sede y los institutos, proporcionarán orientación y apoyo a los coordinadores nacionales y a través de ellos para los proyectos internacionales y regionales y podrían movilizar el apoyo de otros asociados para proyectos concretos.

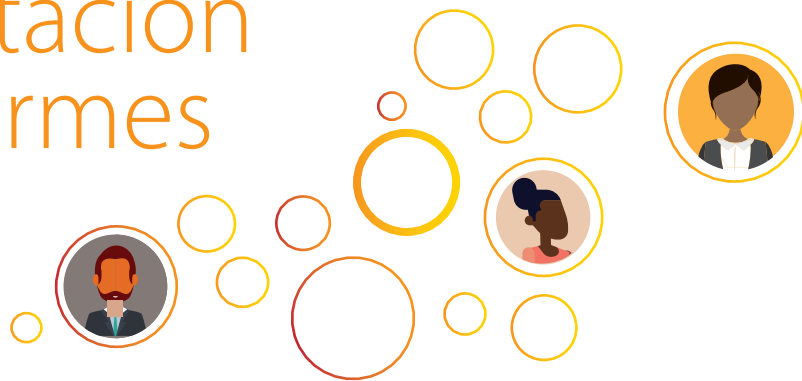
6.5

Financiación

La afiliación a la redPEA no conlleva beneficios financieros para los miembros. Las actividades o proyectos de la redPEA que emprendan los miembros deben estar financiadas por ellos mismos. No obstante, la participación en reuniones convocadas por la UNESCO o los coordinadores nacionales pueden estar financiadas total o parcialmente, si se dispone de recursos. También puede estar financiada o cofinanciada la participación en ciertos proyectos gestionados o promovidos por la UNESCO. Asimismo, los coordinadores nacionales pueden solicitar la financiación o cofinanciación de las actividades de la redPEA a través del Programa de Participación de la UNESCO, diseñado para respaldar las iniciativas que propongan los Estados Miembros¹⁷.

¹⁷ El Programa de Participación de la UNESCO es una forma de prestar apoyo a las actividades nacionales, subregionales o regionales de los Estados Miembros que están en consonancia con las prioridades del programa ordinario de la Organización. Cada bienio, tras la aprobación del Programa y Presupuesto, pueden presentarse propuestas a la Directora General de la UNESCO para su aprobación, a través de las comisiones nacionales para la UNESCO.

7 Presentación de informes



7.1

Informes anuales

Los informes son la principal forma de verificar el cumplimiento de los requisitos individuales de afiliación y también la garantía de calidad general. La presentación de informes es obligatoria para todas las partes de la estructura de gobernanza (véase la sección 4.1), a saber: el Coordinador Internacional, los coordinadores nacionales y los miembros.

7.2

Informe de los miembros

El Coordinador Nacional proporciona a todos los miembros de su país una plantilla, una fecha de entrega y orientación para su informe anual, el cual es obligatorio (véase la sección 5.3.2 más arriba). Los informes de los miembros constituirán una valiosa aportación para el informe nacional que los coordinadores nacionales tienen que presentar a la UNESCO. Además de información sobre las actividades realizadas, los informes de los miembros contendrán una descripción de los cambios o mejoras resultantes de actividades o iniciativas de la redPEA, así como de las dificultades y obstáculos encontrados.

7.3

Informe nacional

El Coordinador Nacional prepara un informe anual basado en la plantilla proporcionada por la UNESCO y se lo presenta, en línea, al Coordinador Internacional **a más tardar el 15 de enero de cada año**. El informe nacional incluye datos cualitativos y cuantitativos, así como una síntesis y un análisis del trabajo de los miembros y los logros y dificultades resultantes, según lo indicado en los informes de los miembros. Las fechas exactas del periodo de un año abarcado en el informe nacional pueden variar de un país a otro, dependiendo del calendario escolar nacional, entre otros factores.

7.4

Informe mundial

Cada año, basándose en los informes nacionales y otros datos e información complementarios (por ej. recopilados de la OTA y de las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO), el Coordinador Internacional prepara un breve informe mundial sobre la redPEA, que se distribuye entre las comisiones nacionales para la UNESCO, los coordinadores nacionales y los miembros. El Coordinador Internacional, además, contribuye periódicamente a los informes para los órganos rectores de la UNESCO.

8 Preguntas frecuentes

8.1

¿Hay un plazo establecido para el mandato de los coordinadores nacionales?

No, la decisión corresponde a cada Comisión Nacional para la UNESCO. Cierta continuidad podría facilitar la planificación y ejecución de proyectos más amplios y el desarrollo de la colaboración con otros países.

8.4

¿Qué ocurre si los miembros tienen problemas para acceder a la OTA?

El acceso a la OTA es fundamental para los miembros y los coordinadores nacionales y cualquier problema técnico que pueda surgir debe resolverse lo antes posible. Para problemas técnicos de acceso o carga de materiales a la OTA, el Coordinador Internacional puede prestar asistencia técnica. Para problemas relacionados con equipos o conexiones, se espera que los coordinadores nacionales presten asistencia a los miembros afectados. Esta asistencia podría incluir la transmisión de información por tecnología móvil o por teléfono, la descarga e impresión de documentos para dichos miembros o la movilización de miembros con mejores conexiones para que ayuden con la carga de información y materiales a la OTA.

8.2

¿Pueden las universidades ser miembros de la redPEA?

No, la UNESCO cuenta con una red independiente para las universidades, el [Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO](#), que fomenta la cooperación y los vínculos interuniversitarios a escala internacional. En la enseñanza superior, la afiliación a la redPEA solo está abierta a las instituciones de formación de docentes.

8.5

¿Qué es un enfoque escolar integral?

Un enfoque escolar integral incluye a todos los alumnos, el personal escolar y los asociados y atiende las necesidades de los educandos no solo a través del currículo, sino también a través de todas las facetas de la vida escolar. Requiere una acción colectiva y colaborativa dentro de la comunidad escolar y por parte de esta, con el fin de mejorar el aprendizaje, el comportamiento y el bienestar de los alumnos, así como las condiciones que los facilitan.

8.3

¿Es la excelencia académica un requisito fundamental para la afiliación a la redPEA?

No, el criterio más importante de afiliación es el compromiso voluntario del equipo directivo y la comunidad escolar de promover los valores y los ideales de la UNESCO (véase la sección 5.2 más arriba). La redPEA no es una red "elitista". Incluye escuelas que operan en una gran variedad de contextos, en diferentes condiciones y con distintos niveles de recursos.

8.6

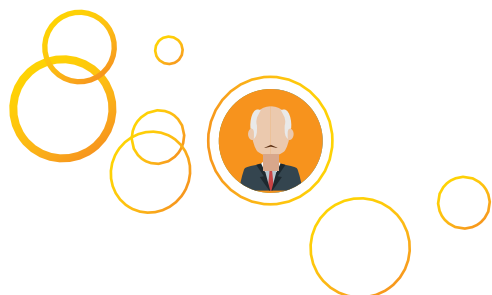
¿Deben los coordinadores nacionales realizar una evaluación formal de todas las escuelas para preparar el informe nacional?

No necesariamente; los informes de los miembros son la forma básica de verificar sus actividades y la calidad de su compromiso. No obstante, los informes de los miembros deberían complementarse con una comunicación periódica entre los coordinadores nacionales y las escuelas (mensajes en la OTA, informes de prensa, etc.) que pueda demostrar las actividades y los logros indicados en el informe. No hay duda de que, si es posible, realizar evaluaciones formales periódicas es una forma excelente de evaluar los progresos, velar por la calidad y proporcionar orientación a las escuelas, pero no es obligatorio para la preparación del informe nacional.

8.7

¿Qué deberían hacer los coordinadores nacionales si los materiales producidos por la UNESCO no están en las lenguas que se usan en las escuelas?

La mayoría de los documentos y materiales de la UNESCO se producen en francés e inglés, las dos lenguas de trabajo de la UNESCO. Si se dispone de recursos, también pueden traducirse a otras lenguas oficiales de las Naciones Unidas, a saber: árabe, chino, español y ruso. La traducción a otras lenguas debe encargarse y financiarse a escala local.



8.8

¿Pueden los miembros solicitar financiación a la UNESCO?

No, la UNESCO no es una organización de financiación como tal y, por lo tanto, no puede prestar apoyo financiero a escuelas individuales. No obstante, a través de las comisiones nacionales, los coordinadores nacionales pueden presentar propuestas de financiación para actividades de la redPEA con fondos del Programa de Participación de la UNESCO (véase la nota al pie 17).

8.9

¿Pueden las escuelas que sean miembros de otras redes internacionales solicitar la afiliación a la redPEA?

Sí. No obstante, la UNESCO promueve el principio de igualdad y, si las escuelas solicitantes están igual de motivadas y cualificadas, mientras se considere necesario poner un límite total a la afiliación, es posible que los coordinadores nacionales den preferencia a aquellas que aún no tienen proyección ni oportunidades internacionales.

8.10

¿Ofrece la UNESCO formación para los coordinadores nacionales?

A partir de 2018, cada dos años, el Coordinador Internacional impartirá un programa de orientación para coordinadores nacionales nuevos. La UNESCO también está creando recursos en línea para los coordinadores nacionales y puede organizar tutorías por otros miembros. Según la disponibilidad de recursos presupuestarios, la UNESCO organizará reuniones y sesiones de fortalecimiento de capacidades regionales e internacionales para los coordinadores nacionales.

8.11

¿Pueden los miembros ponerse en contacto directamente con el Coordinador Internacional?

El Coordinador Internacional no puede interactuar directamente con cada miembro individual. En la mayoría de los casos, los coordinadores nacionales podrán dar respuesta a las preguntas y solicitudes de los miembros u obtener la información y las respuestas necesarias del Coordinador Internacional. No obstante, en casos excepcionales (por ej. preguntas específicas sobre la OTA), los miembros pueden escribir al Coordinador Internacional, enviando una copia de su solicitud a su Coordinador Nacional.

8.13

¿Pueden los coordinadores nacionales procesar solicitudes de afiliación de escuelas “extranjeras” o escuelas “nacionales” con sede en el extranjero?

No, las escuelas de la redPEA deben solicitar su afiliación en el país donde tengan su sede, incluso si siguen el currículo nacional de otro país o imparten su enseñanza en otra lengua. En la OTA, es la dirección de la escuela lo que determina a qué Coordinador Nacional se envía cada solicitud de afiliación para su evaluación. No obstante, los coordinadores nacionales pueden invitar a escuelas “extranjeras” a participar en actividades organizadas para miembros nacionales de la redPEA.

8.12

¿Deben los coordinadores nacionales organizar actividades conjuntas para las escuelas de la redPEA y los Clubs UNESCO?

La UNESCO alienta la colaboración entre sus diferentes redes. Las actividades conjuntas de las Escuelas Asociadas y los Clubs UNESCO se acogen con beneplácito, ya que suelen aumentar el alcance y la repercusión de la redPEA. No obstante, es importante mencionar que la redPEA y los Clubs UNESCO tienen identidades individuales que no deben confundirse ni usarse indistintamente. Por lo tanto, los derechos que se aplican a los miembros de cada red deben respetarse en consecuencia.

8.14

¿Cómo pueden los miembros encontrar asociados en otros países para una colaboración o un hermanamiento?

Los coordinadores nacionales pueden ponerse en contacto directamente con miembros de otros países a través de la OTA o solicitar al Coordinador Internacional que establezca contacto con países específicos o preste asesoramiento. La OTA es una herramienta útil para encontrar asociados, dado que contiene proyectos y materiales que han publicado miembros de diferentes partes del mundo y sirven para encontrar intereses o afinidades comunes. Además, cuenta con una función de búsqueda temática. Los coordinadores nacionales y los miembros también pueden usar los directorios de coordinadores nacionales y escuelas miembros publicados en la OTA para encontrar y consultar los sitios web nacionales de la redPEA o los sitios web y las páginas de las redes sociales de los miembros para conocer su trabajo.

8.15

¿Pueden los coordinadores nacionales o los miembros cambiar el color o la forma del logotipo de la redPEA para adaptarlo a la cultura o el diseño local?

No, el uso del logotipo de la redPEA por parte de los coordinadores nacionales o los miembros se rige por las directrices de la UNESCO, las cuales deben respetar todos los interlocutores de la redPEA.



Acceda a la herramienta en línea para la redPEA (OTA):
<https://aspnet.unesco.org/es-es>

Anexo 1

Tareas específicas del Coordinador Nacional

Los coordinadores nacionales son el vínculo de unión entre las escuelas de su país, su Comisión Nacional y otras autoridades nacionales¹⁸ y el Coordinador Internacional de la UNESCO.

Han de desempeñar las siguientes tareas:

- ✓ ayudar a elaborar una estrategia nacional y un plan de trabajo anual en consulta con la Comisión Nacional y los miembros;
- ✓ velar por la coordinación general y prestar a los miembros orientación técnica y de gestión, incluida la asistencia con la planificación y ejecución de proyectos y actividades y con el uso de la OTA;
- ✓ de ser necesario, elaborar y ejecutar un marco nacional de garantía de calidad para la redPEA;
- ✓ actualizar periódicamente el directorio de escuelas miembros de su país y gestionar todos los procedimientos relacionados con las admisiones nuevas y con la renovación o la baja de la afiliación;
- ✓ crear y manejar una lista de distribución con la dirección de los miembros de su país;
- ✓ hacer un seguimiento de las actividades o los proyectos de la redPEA en su país e informar anualmente de ellos al Coordinador Internacional mediante la plantilla en línea;
- ✓ mantener un contacto periódico con los miembros, sus directores y sus coordinadores para identificar las posibles necesidades de ayuda;
- ✓ detectar y compartir las mejores prácticas a nivel de escuela, en relación con la gestión, administración y ejecución de las actividades de la redPEA;
- ✓ forjar asociaciones de colaboración, nacionales e internacionales, para respaldar las actividades y proyectos de la redPEA en su país, y desarrollar una cooperación subregional y regional;
- ✓ contribuir a la traducción y difusión de las publicaciones de la UNESCO y la información sobre sus programas;
- ✓ representar a los miembros en el ámbito nacional, regional e internacional;
- ✓ crear y aplicar a la selección de los participantes un proceso transparente, inclusivo y que tenga en cuenta el género, cuando respondan a las invitaciones que envíe el Coordinador Internacional;
- ✓ participar activamente en el intercambio con otros coordinadores nacionales de las mejores prácticas de gestión de la redPEA a escala nacional.

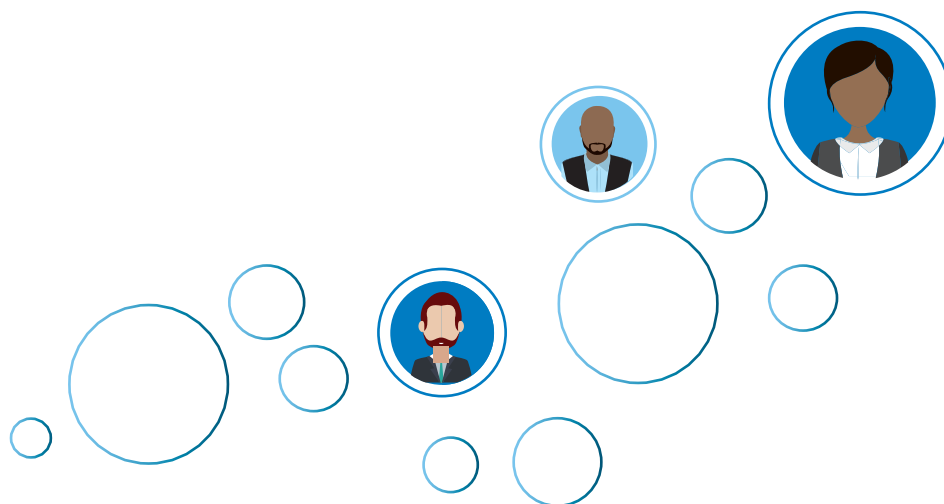
¹⁸ Véase la nota al pie 12.

Anexo 2

Perfil del Coordinador Nacional

Los coordinadores nacionales deben ser competentes en gestión y comunicación, lo que incluye:

- ✓ conocimiento del ámbito de la educación y la gestión escolar;
- ✓ conocimiento de la UNESCO, su labor y su funcionamiento;
- ✓ competencias de gestión y coordinación y competencias interpersonales;
- ✓ conocimientos de gestión y ejecución de proyectos y experiencia en ambos;
- ✓ fluidez en francés o inglés, las dos lenguas de trabajo de la UNESCO;
- ✓ competencias de promoción, creación de redes y relaciones públicas;
- ✓ competencias de TIC para manejar la OTA.



Anexo 3

Responsabilidades de las comisiones nacionales para la UNESCO

Las comisiones nacionales son responsables de nombrar al Coordinador Nacional de la redPEA, siguiendo el perfil y las tareas necesarias correspondientes (véanse los anexos 1 y 2 más arriba), y de notificar oficialmente el nombramiento al Coordinador Internacional de la Sede de la UNESCO. La Comisión Nacional proporciona al Coordinador Internacional todos los datos de contacto de la persona nombrada.

Asimismo, se alienta a las comisiones nacionales a realizar las siguientes tareas:

- ✓ organizar una sesión de orientación para el nuevo Coordinador Nacional y, de ser necesario, su personal de apoyo, así como prestarle orientación periódica;
- ✓ informar al Coordinador Nacional sobre las prioridades, los programas y las publicaciones de la UNESCO;
- ✓ mantener informadas a las autoridades gubernamentales sobre las actividades de la redPEA;
- ✓ facilitar el contacto del Coordinador Nacional con las autoridades gubernamentales y otras redes de la UNESCO en el país (oficinas fuera de la Sede de la UNESCO, institutos y centros de categoría 1 y 2, Cátedras UNESCO, sitios del patrimonio cultural, Reservas de Biosfera, Clubs UNESCO, etc.);
- ✓ facilitar y apoyar, en la medida de lo posible, el contacto del Coordinador Nacional con los miembros y sus visitas a estos;
- ✓ proporcionar a los miembros orientación y material visual para que expongan su afiliación a la redPEA y hacer un seguimiento del uso del logotipo de la redPEA por parte de los miembros;
- ✓ ayudar, en la medida de lo posible, a obtener los recursos que faciliten o permitan la participación del Coordinador Nacional y los miembros en actividades nacionales, regionales y mundiales;
- ✓ ayudar, en la medida de lo posible, a obtener los recursos necesarios para celebrar una reunión nacional de la redPEA al año;
- ✓ ayudar al Coordinador Nacional en sus labores de promoción y comunicación;
- ✓ asignar recursos y servicios de apoyo adecuados, según disponibilidad, para facilitar la labor del Coordinador Nacional.

Anexo 4

Red de Escuelas Asociadas de la UNESCO (redPEA) — Directrices sobre el uso del logotipo

1. Finalidad

A fin de hacer patente su asociación con la UNESCO, se alienta a usar el logotipo de la redPEA de la UNESCO a los coordinadores nacionales y a las escuelas miembros de la redPEA acreditados oficialmente por la UNESCO (a saber, por el Coordinador Internacional de la redPEA). En estas directrices se determinan las condiciones de dicho uso, de conformidad con las “Directrices relativas a la utilización del nombre, el acrónimo, el logotipo y los nombres de dominio de Internet de la UNESCO” aprobadas por la Conferencia General de la UNESCO (resolución 34 C/86).

2. Condiciones generales

- a. Las condiciones generales para el uso del logotipo de la redPEA de la UNESCO son determinadas por la UNESCO y no podrán modificarse sin el consentimiento previo por escrito de la UNESCO.
- b. El logotipo de la redPEA de la UNESCO debe usarse con precaución a fin de no provocar malentendidos en el público en general acerca del carácter independiente de los coordinadores nacionales, las escuelas miembros y la UNESCO.
- c. El logotipo de la redPEA de la UNESCO no podrá usarse en ninguna circunstancia en artículos o productos destinados a la venta.
- d. Las publicaciones producidas por coordinadores nacionales o escuelas miembros en las que figure el logotipo de la redPEA de la UNESCO deberán incluir un descargo de responsabilidad de este tipo: “El Coordinador Nacional de [nombre del país] / La escuela [nombre de la escuela] es responsable de la selección y presentación de los puntos de vista que figuran en [esta publicación] y de las opiniones que en ella se expresan, que no coinciden necesariamente con las de la UNESCO ni comprometen a la Organización”.
- e. Los coordinadores nacionales y las escuelas miembros podrán usar el logotipo de la redPEA de la UNESCO para sus propias actividades que estén relacionadas con la Red de Escuelas Asociadas de la UNESCO, pero no podrán autorizar a terceros a usar dicho logotipo de ninguna forma.
- f. El logotipo de la redPEA de la UNESCO podrá usarse en negro o en el azul de las Naciones Unidas, o en blanco sobre fondos oscuros.
- g. La altura del símbolo del templo se usa como medida para el tamaño del logotipo. Cuando se use el logotipo, la altura del símbolo del templo en ningún caso podrá ser inferior a 12 mm.
- h. El logotipo de la redPEA de la UNESCO podrá situarse junto al logotipo propio de una escuela miembro o por separado.
- i. Los coordinadores nacionales y las escuelas miembros serán plenamente responsables de las consecuencias que se deriven de su uso del logotipo de la redPEA de la UNESCO.

3. Coordinadores nacionales

3.1 Logotipo de la redPEA de la UNESCO para los coordinadores nacionales

El ejemplo siguiente ilustra el logotipo de la redPEA de la UNESCO que deben usar los coordinadores nacionales:



El logotipo consta de tres partes:

- el logotipo de la UNESCO con sus tres elementos inseparables, a saber: el símbolo del templo, el nombre completo de la Organización y la línea de puntos vertical;
- el emblema de la redPEA (la imagen y el texto “Escuelas Asociadas de la UNESCO”);
- el texto “Coordinación Nacional” y **en la línea siguiente** [nombre del país].



Los coordinadores nacionales no podrán usar en ninguna circunstancia el logotipo de la redPEA de la UNESCO sin el texto “Coordinación Nacional + [nombre del país]”, ni el logotipo de la UNESCO solo sin el emblema de la redPEA.

3.2 Obtención del logotipo de la redPEA de la UNESCO para los coordinadores nacionales

Los coordinadores nacionales deberán solicitar el logotipo de la redPEA de la UNESCO para los coordinadores nacionales a la Secretaría de la UNESCO (aspnet@unesco.org).

4. Escuelas miembros

4.1 Logotipo de la redPEA de la UNESCO para las escuelas miembros

El logotipo siguiente es el logotipo estándar de la redPEA de la UNESCO que deben usar las escuelas miembros:



El logotipo consta de tres partes:

- el logotipo de la UNESCO con sus tres elementos inseparables, a saber: el símbolo del templo, el nombre completo de la Organización y la línea de puntos vertical;
- el emblema de la redPEA (la imagen y el texto “Escuelas Asociadas de la UNESCO”);
- el texto “Miembro de”.



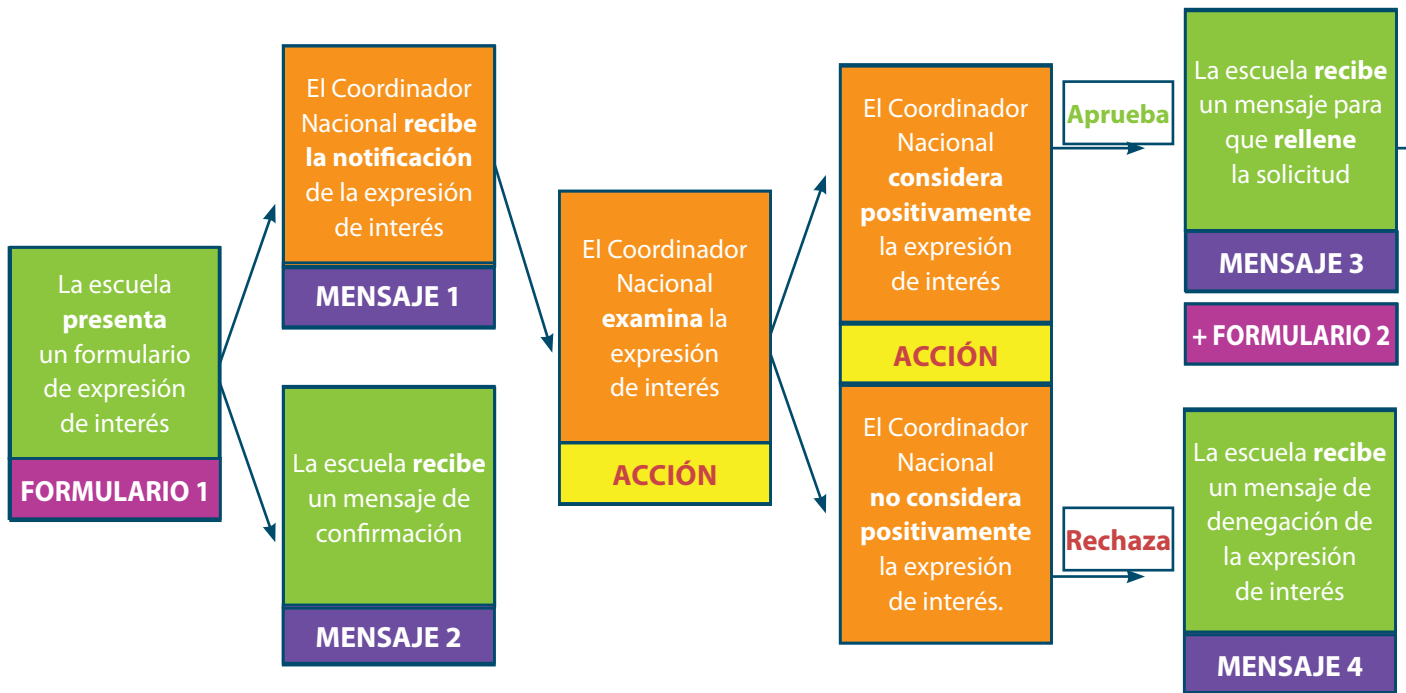
Las escuelas miembros no podrán usar en ninguna circunstancia el logotipo de la redPEA de la UNESCO sin el texto “Miembro de”, ni el logotipo de la UNESCO solo sin el emblema de la redPEA.

4.2 Obtención del logotipo de la redPEA de la UNESCO para las escuelas miembros

Las escuelas miembros podrán solicitar el logotipo de la redPEA de la UNESCO a sus coordinadores nacionales.

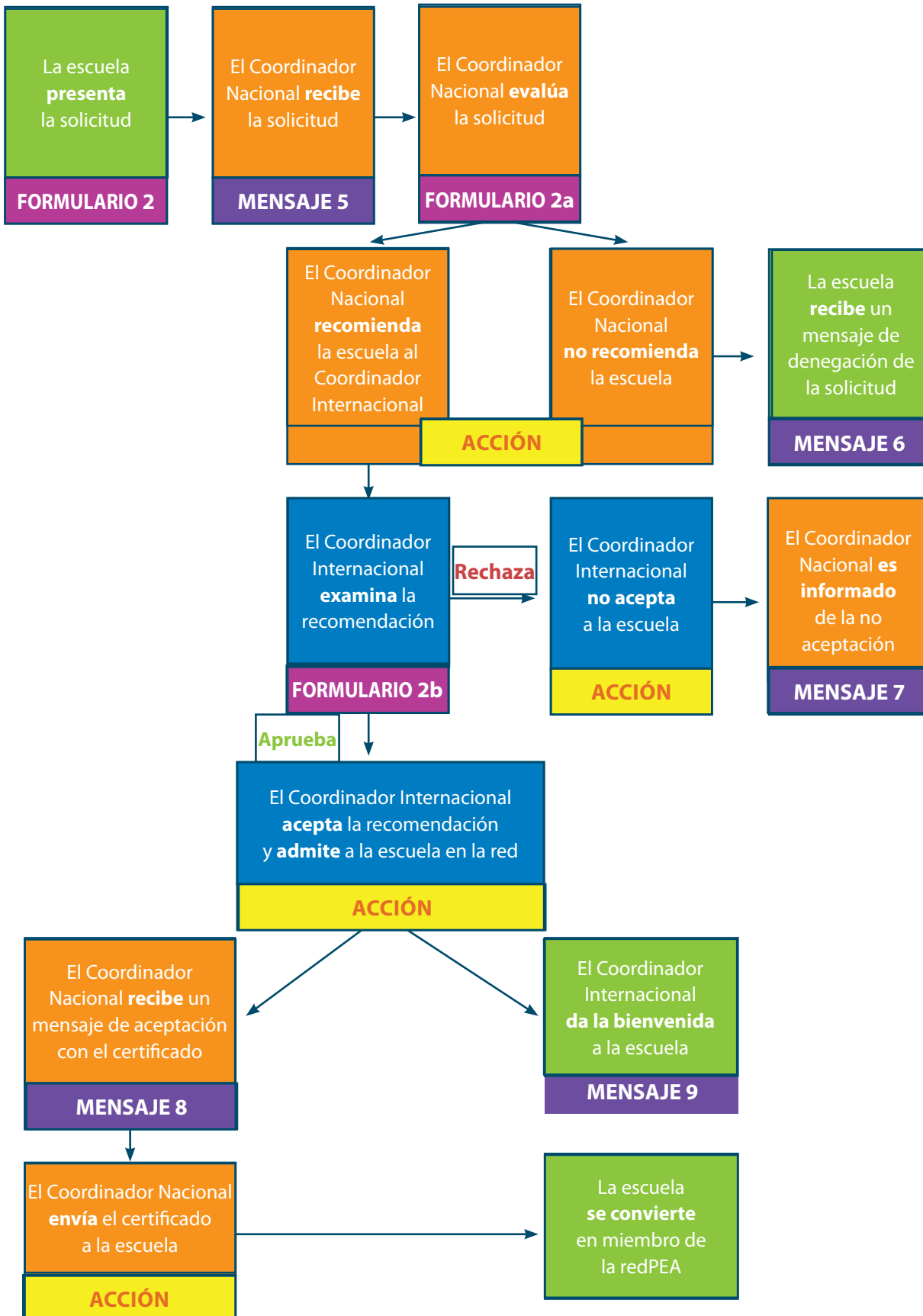
Anexo 5

Herramienta en línea para el procedimiento de admisión de miembros de la redPEA



Leyenda

- Escuela
- Coordinación Nacional
- Coordinación Internacional





Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Escuelas
Asociadas
de la UNESCO

Red de Escuelas Asociadas de la UNESCO

Guía para coordinadores nacionales

Contacto

Red de Escuelas Asociadas de la UNESCO

UNESCO

7, place de Fontenoy

75007 París

France



+33(1) 45 68 10 00



Correo electrónico: aspnet@unesco.org



aspnet.unesco.org



Objetivos de
Desarrollo
Sostenible